

INSTRUCTIVO DE CARGA DE IMPUESTOS PROVINCIALES, CUANDO ESTOS SEAN NETOS DE RETENCIONES

PARA TODOS AQUELLOS CASOS EN QUE DIFERENTES ENTIDADES FINANCIERAS DEPOSITEN LA RECAUDACION DE RECURSOS NETAS DE COMISIONES, DEBERÁ SEGUIRSE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

MOMENTO 1 RECAUDACIÓN DEL RECURSO

DEBERÁ CARGARSE EL RECURSO TOTAL RECAUDADO EN UNA CTA PTE ESPECIFICA

				BCO PTE ENTIDAD "X"	
BANCO PUENTE	100	TOTAL RECAUDADO CI	100	20	REG RETENCION
A					
RECURSO	100	PENDIENTE DE TRANSF TRANSF. DE LOS FDOS	80	80	
		CTT	0		

POSTERIORMENTE, DEBERÁ CARGARSE UN REG EN LA CTA PTE. POR LA PORCIÓN RETENIDA

				BANCO REAL	
GASTO POR COMISION, ETC	20	CTT	80		
A					
BANCO PUENTE	20				

EN ESTA INSTANCIA, EL SALDO DE LA CTA PTE REFLEJARÁ TODAS AQUELLAS TRANSFERENCIAS PENDIENTES

MOMENTO 2

AL MOMENTO DE LA TRANSFERENCIA EFECTIVA DE LOS FONDOS RECAUDADOS DEBERÁ CARGARSE UN CTT DESDE LA CTA PTE HACIA LA CUENTA REAL

BANCO REAL	80		
A			
BANCO PUENTE	80		